



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

4246

Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 4 de marzo de 2014, por la cual se modifica la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de día 27 de enero de 2014, por la que se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos de música y artes escénicas, de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de escuelas oficiales de idiomas, correspondientes a los institutos de educación secundaria, centros integrados de formación profesional, escuelas oficiales de idiomas, escuelas de artes plásticas y diseño, escuela superior de diseño, conservatorios de música y artes escénicas, centros de educación de personas adultas, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, centros de educación especial y centros de educación infantil y primaria

Dado que se ha detectado la existencia de unas omisiones materiales en el anexo 1.a) de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades del Gobierno de las Illes Balears, de día 27 de enero de 2014, por la que se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos de música y artes escénicas, de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de catedráticos de escuelas oficiales de idiomas y profesores de escuelas oficiales de idiomas, correspondientes a los institutos de educación secundaria, centros integrados de formación profesional, escuelas oficiales de idiomas, escuelas de artes plásticas y diseño, escuela superior de diseño, conservatorios de música y artes escénicas, centros de educación de personas adultas, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, centros de educación especial y centros de educación infantil y primaria publicada en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 20, de día 8 de febrero de 2014, y con el fin de enmendarlas;

RESUELVO

Efectuar las siguientes modificaciones con la finalidad de incluir las funciones que se especifican:

Anexo 1. a) Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.

Centro: SANT JORDI DE SES SALINES- ESCOLA D'ART D'EIVISSA (07001423)

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
1	1

Centro: PALMA- ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE DISSENY (07004035)

Función: 0590011 INGLÉS

Plantilla	Ocupadas
1	1

Centro: PLA DE NA TESA - CIFP SON LLEBRE (07014703)

Función: 0590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Plantilla	Ocupadas
1	0





Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 4 de marzo de 2014

La Consejera de Educación, Cultura y Universidades
Juana Maria Camps Bosch

